

POLÍTICA

Francia abrirá sus archivos sobre la represión ilegal en la Argentina

Una vez desclasificados, se creará un centro de documentación en nuestro país. El vicecanciller argentino y el primer secretario de la Embajada francesa explicaron a Infobae los alcances del acuerdo

"La idea es **contribuir al proceso de reconstrucción de la memoria histórica**, de la verdad y de la justicia", respondió **Grégory Varennes**, primer secretario y consejero político de la Embajada de Francia en Argentina, ante la consulta de **Infobae**.

El pasado 3 de abril, un enviado del gobierno francés, el embajador **Christian Masset**, secretario general del Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo internacional, y el vicecanciller argentino, Pedro Villagra Delgado, firmaron una "Declaración de intención sobre el Intercambio de Archivos Diplomáticos relacionados con graves violaciones a los Derechos Humanos".

"El objetivo -dijo Grégory Varennes- es facilitar la consulta de los archivos diplomáticos de ambos países **relacionados con las violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar** en Argentina, por parte de las víctimas de violaciones de los derechos humanos, de sus familiares y del público en general".

Pedro Villagra Delgado, secretario de Relaciones Exteriores de la Cancillería argentina, explicó a Infobae que lo que se firmó es **resultado de una decisión del presidente francés, François Hollande**, tomada en ocasión de su visita de Estado a la Argentina en febrero de 2016.

El vicecanciller explicó que Francia ya había dado acceso a nuestro país a información no nominativa. La diferencia es que, con esta nueva desclasificación, se sabrá, por ejemplo, quién fue el autor de tal o cual gestión o declaración.

"Los archivos diplomáticos de la dictadura militar argentina del período 1976-1983 que no tienen un carácter nominativo **ya están abiertos al público** -confirmó por su parte el embajador Varennes-, y accesibles en las sedes del Ministerio de Asuntos Exteriores en Francia, que están en París y en Nantes, en aplicación de un plazo legal de 25 años, como lo establece el Código francés del Patrimonio. **Pero los archivos nominativos, que incluyen información de carácter personal sobre individuos, todavía no están abiertos**, en aplicación de un plazo legal de 50 años. Son estos archivos nominativos que queremos abrir al público, conforme a la voluntad del Presidente Hollande".

Ahora bien, para poder sortear ese plazo, la administración francesa deberá cumplir con ciertos requisitos legales. "Necesitaremos un poco de tiempo para hacer esto, dadas las exigencias de la legislación francesa en materia de privacidad -explicó Grégory Varennes-. Antes de abrir estos archivos nominativos, excluyendo de hecho el plazo legal de 50 años, **necesitamos previamente obtener la autorización de la CNIL**, que es la Comisión Informática y libertad, institución pública que ejerce en Francia un control sobre toda creación de listado informático nominativo, con el propósito de no dañar la vida privada de los individuos. Un acuerdo bilateral en esta materia podría tener que ser ratificado por el Parlamento francés, dado que afecta el derecho a la vida privada. Cuando tengamos la autorización de la CNIL, podremos firmar el Convenio bilateral para enmarcar la transferencia de estos archivos a Argentina".

"La declaración de intención recién firmada sienta las bases de esta cooperación. **Esperamos terminar en las próximas semanas la negociación de un Convenio marco para enmarcar concretamente la transferencia de estos archivos a Argentina**, que podrán luego ser transferidos a la Justicia y abiertos al público en un centro de documentación en Argentina", concluyó Varennes.

El vicecanciller Villagra Delgado explicó que la cooperación con Francia en esta materia no es nueva. Hace ya varios años que ese país dio acceso a documentos referidos a las violaciones a los derechos humanos en Argentina. Por otra parte, la documentación en poder de la Cancillería argentina fue desclasificada hace tiempo y **muchos de esos archivos fueron usados en los juicios contra los represores, incluso desde la época de la Conadep**.

Villagra Delgado fundamentó la importancia de este acuerdo por **el papel relevante que tuvo Francia en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos en aquel período**. "Puede haber denuncias, informes sobre gestiones de los diplomáticos franceses ante el gobierno argentino; también interpretaciones del gobierno francés sobre lo que estaba pasando. **Su embajada era muy activa** y junto con lo que respondía protocolarmente el gobierno argentino puede haber información oficiosa que ellos hayan obtenido por otras vías. **Muchos familiares de víctimas recurrían a esa embajada en busca de ayuda** y recordemos además el terrible episodio del secuestro y asesinato de las dos religiosas francesas".

"Falta acordar los detalles y Francia debe adecuar esta desclasificación a su legislación, pero **el acuerdo muestra la voluntad mutua de esclarecimiento de lo sucedido en aquellos años**, poniendo toda la información a disposición de las víctimas y eventualmente también de la justicia", concluyó.

La Declaración firmada por el vicecanciller Pedro Villagra Delgado y su par francés, Christian Masset, recuerda que **"Francia acogió a un gran número de exiliados argentinos** durante la dictadura cívico-militar y apoyó la movilización internacional contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en la Argentina".

LEA MÁS: Memoria: un 24 de Marzo en París

◀ ¿Probaste **infobae** en Alta Velocidad en tu smartphone?